

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2464 Edicto por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre infracciones por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a las empresas abajo relacionadas que, mediante Resolución del Director General de Trabajo, se han resuelto los expedientes abajo referenciados.

Intentadas las notificaciones sin haberse podido practicar y de acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se comunica que la Resolución que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Trabajo, sita en Murcia, Avda. de la Fama, 3, 2.ª planta (Sección de Sanciones y Recursos), 30006 Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a las diferentes empresas podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Dirección General de Trabajo, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Formación y empleo, de conformidad con lo señalado en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Acta: 000099517/12	Nº de expediente: 201255190504
Nombre: S.C.El Siglo ETT S.R.L.	NIF/CIF: N0661330A
Dirección: Avda. Peris y Valero, 182, 46009- Valencia	
Preceptos infringidos: Punto b) del apartado 4 Art 5 de la Ley 45/1999 de 29 de noviembre sobre desplazamiento de trabajadores, Art 6 Ley 14/1994, de 1-6, por la que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal, (que a su vez remite a artículo 15R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Art 43R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	
Importe: 6.251 €.(SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS).	
Acta: 000099719/12	Nº de expediente: 201255140505
Nombre: S.C. El Siglo ETT S.R.L.	NIF/CIF: N0661330A
Dirección: Avda. Peris y Valero, 182, 46009- Valencia	
Preceptos infringidos: Art 5.1d) de la Ley 45/1999 de 29 de noviembre sobre el desplazamiento de trabajadores	
Importe: 6.251 €.(SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS).	
Acta: 000110025/12	Nº de expediente: 201255140587
Nombre: Terra Wind, S.I. (Antes Esabe Limpiezas Integrales, S.I.)	NIF/CIF: B80443120
Dirección: C/ Cronos, 8-1.º, 28037- -Madrid	
Preceptos infringidos: Arts. 4.2.f) y 29.1 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	
Importe: 6.251 €.(SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS)	



Acta: 000093958/12	Nº de expediente: 201255140490
Nombre: Servimur Bussines Integral,S.L.	NIF/CIF: B70233986
Dirección: C/ Casimiro Escudero, 11 - 4.º E, 28025- -Madrid	
Preceptos infringidos: Art. 29.1 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	
Resolución: DECLARAR LA CADUCIDAD del procedimiento administrativo	
Acta: 000106183/12	Nº de expediente: 201255180528
Nombre: Esabe Vigilancia, S.A.	NIF/CIF: A79183117
Dirección: C/ Cronos, 8, Piso 1 Puerta 5, 28037- -Madrid	
Preceptos infringidos: Artículos 11.1 y 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE del 15)	
Importe: 9.000 €.(NUEVE MIL EUROS)	
Acta: 000119018/12	Nº de expediente: 201255110579
Nombre: Marmoles Laz, S.L.	NIF/CIF: B73182669
Dirección: Poligono Industrial Cávila, s/n, 30400- -Caravaca de la Cruz	
Preceptos infringidos:	
Infracción 1.ª:	
- Precepto infringido: Artículos 4.2.d) y 19.1 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Artículo 1 en relación con el artículo 6 nº 1 b) y artículo 14 números 1 y 3 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales, Artículo 3 nº 4b) del R.D. 374/2001, de 6-4 (BOE), sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo y Documentos de Límites de Exposición para Agentes Químicos en España, publicados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo publicados los años 2010 y 2011.	
Infracción 2.ª:	
- Precepto infringido: Artículos 4.2.d) y 19.1 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Art. 16 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales, Art. 3 del R.D. 374/2001, de 6-4 (BOE), sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo y Artículos 3 a 7 del R.D. 39/1997, de 17-1 (BOE 31-1) por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.	
Importe: 4.092 €.(CUATRO MIL NOVENTA Y DOS EUROS)	

Murcia, 4 de febrero de 2013.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.